



Iluminado Prieto Curto

Letrado experto en Derechos Humanos.



¿Está sujeta al IVA la condonación de rentas de un local de negocio cerrado por Covid-19?

Cuestión Vinculante nº V2053-20 de Dirección General de Tributos.

-21 de julio de 2020

- *La Cuestión Vinculante a la que hacemos referencia, trae causa de la consulta realizada por una persona física, arrendadora de un local de negocio que, cerrado a consecuencia del estado de alarma, no cobrará al arrendatario varias mensualidades de renta. La cuestión planteada es si las mensualidades no cobradas están o no sujetas al IVA*

Trata la condonación parcial y total de la renta y su efecto con relación al IVA. Concluye que **las condonaciones parciales están sujetas al IVA**, las condonaciones totales no.

Se entiende que **la condonación total de la renta** se asimila a autoconsumo, y atendiendo a la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Asunto C-193/91, Mohsche, con relación al artículo 26 de la [Directiva 2006/112/CE](#) del Consejo, de 28 de noviembre, traspuesta en España a través del artículo 12 de la [Ley 37/ 1992](#), en principio estaría sujeta, pero **ese artículo 26 permite a los Estados no gravar expresamente estas operaciones cuando la no sujeción no sea causa d ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |